Medellín, 14 de agosto de 2026

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA
Museo Casa de la Memoria

Asunto: Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para el Museo Casa de la Memoria.

Objeto: Prestación de servicios para apoyar el desarrollo de los procesos de producción gráfica, gráfico-editorial, audiovisual y publicitaria del Museo Casa de la Memoria, mediante la creación de recursos visuales y multimediales para las exposiciones, las publicaciones, las estrategias de construcción y circulación de contenidos y demás acciones misionales y administrativas requeridas por la entidad.

Perfil Requerido: Título de formación Tecnológica en áreas del núcleo básico del conocimiento en diseño, 13 o más meses de experiencia.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración de noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Especificaciones esenciales:

1. Diseñar y producir piezas gráficas para las exposiciones permanentes, temporales e itinerantes del Museo Casa de la Memoria, de conformidad con los lineamientos curatoriales, museográficos e institucionales.
2. Desarrollar el diseño gráfico-editorial, diagramación, tratamiento de imágenes y preparación de originales para las publicaciones impresas y digitales del Fondo Editorial del Museo Casa de la Memoria, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y editoriales establecidos.
3. Producir, editar y realizar la posproducción de contenidos audiovisuales, sonoros y multimedia requeridos para las exposiciones, el Laboratorio de Memorias y los demás procesos misionales del Museo.
4. Diseñar, adaptar y producir recursos gráficos, ilustraciones, infografías, animaciones y demás materiales visuales que fortalezcan los procesos de investigación, pedagogía, curaduría, mediación y construcción y circulación de contenidos.

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Diseñar y producir, cuando las necesidades del servicio lo requieran, piezas gráficas y audiovisuales para la divulgación de actividades, campañas institucionales, convocatorias, eventos y demás estrategias de comunicación del Museo Casa de la Memoria, conforme a los lineamientos institucionales

Teniendo en cuenta la necesidad antes planteada y debido a que no se cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para realizar esta labor, se requiere acudir a la figura de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, consagrada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con lo preceptuado en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998 y revisado el Acuerdo 15 de 2016, por el cual se modifica la estructura organizacional y la planta de cargos del Museo Casa de la Memoria y se actualiza el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales, se encontró que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que existe personal en la planta, pero este no es suficiente y sus funciones no están encaminadas a la necesidad planteada y el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,

MARIANA RESTREPO BEDOYA
Subdirectora administrativa
Museo Casa de la Memoria

Elaboró: César Ramírez Jaramillo – Contratista

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación